



Absuelta la productora del caso «taquillazo» en el cine español

El Juzgado de lo Penal número 26 de Barcelona **ha absuelto a la productora del delito** contra la Hacienda Pública por el que fue acusada en el marco del **caso conocido como “el taquillazo”**. La sentencia considera que la conducta de la empresa (que declaró espectadores que accedieron con invitaciones costeadas por ella misma) no constituye delito, y **desmonta la interpretación que venía haciendo la Fiscalía** desde 2015 sobre el sistema de ayudas públicas al cine

La defensa, liderada por los abogados penalistas de RSM, Mario Blanco Fernández y Laura Aran Briones, considera que esta resolución supone un punto de inflexión en los procedimientos judiciales abiertos en los últimos años contra salas, directores y productoras. **“La Ley del Cine exige visionados, no recaudación. Y eso es lo que reconoce la sentencia: no importa quién pague la entrada, sino que los espectadores hayan asistido.** A efectos penales, no hay base para interpretar la norma de forma extensiva”, destaca Mario Blanco, abogado y ...